

UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA CHILCHOTLA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
REGLAMENTO INTERNO DE LA CLÍNICA VETERINARIA

1. El alumno deberá ingresar a clínica con el uniforme quirúrgico institucional completo.
2. Todo alumno que ingrese a clínica veterinaria deberá registrarse en la bitácora de acceso.
3. El alumno debe ingresar a quirófano con uñas cortas, cabello recogido sin maquillaje y sin aretes.
4. El alumno que sea encargado de ser cirujano deberá portar su bata quirúrgica encima del uniforme completo.
5. El alumno deberá realizar su lavado de manos correctamente para entrar a cirugías.
6. El alumno debe tener conocimiento previo sobre la cirugía a realizar.
7. No se podrá ingresar alimentos, bebidas, ni fumar dentro de la clínica.
8. Los alumnos deberán usar la clínica veterinaria cubrebocas, guantes de látex, cofia y material quirúrgico deberá estar esterilizado antes de cualquier proceso quirúrgico.
9. El alumno deberá conocer el uso correcto y dosificación de medicamentos a utilizar.
10. El maestro responsable deberá de monitorear y asesorar el procedimiento quirúrgico durante toda la cirugía.
11. Los alumnos deben presentar todo el material dependiendo de la cirugía a realizar.
12. Todo el material quirúrgico deberá estar esterilizado antes de cualquier proceso quirúrgico.
13. Queda prohibido el uso de fotografías al menos que el medico lo permita durante la práctica.
14. El alumno deberá sobre guardar la vida del paciente en todo momento.
15. Al terminar la práctica, el alumno deberá dejar limpio su área de trabajo y el ultimo equipo deberá realizar limpieza general.
16. Dejar las jaulas limpias en caso de ser utilizadas para resguardar al paciente.
17. El medico y grupo encargado se hace responsable del material de la clínica al igual que el extravío de algún objeto que se extravié durante el uso del área de clínica.
18. Todo paciente que ingrese a cirugía o profilaxis deberá entrar sin pulgas, garrapatas y previamente bañados.

19. Todo paciente de compañía que ingrese a clínica tiene que venir en transportadora o jaula de exportación, sin lazo y con correa.
20. Traer sabana, cobija o sarape para poder transportarlos después del procedimiento quirúrgico.
21. Prohibido dejar mascotas en clínica después de las 5:00 pm.
22. Las mascotas ingresan a partir de las 8am, con previo registro.